



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2010

No. 822

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se establece como área natural protegida, con la categoría de zona de conservación ecológica, la zona conocida con el nombre de “La Loma” 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebrado el día 15 de febrero de 2010 28

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su parte de procedimientos 38

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2010, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 40

Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 50
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad en Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 56
 - Otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de Familia en situación vulnerable
 - Otorgar implementos y aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
 - Visión esperanza y donación de lentes
 - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a bachillerato
 - Concursos de radio y murales para promover la participación de las y los jóvenes
 - Promotores sociales para el desarrollo comunitario
 - Promotores sociales de educación y salud
- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010, publicado el 22 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 784. 69

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal generados, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 71

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ixe Especial, S.A. de C.V. 72
- ◆ Duraliner de México, S.A. de C.V. 87
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 88
- ◆ Net Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. 88
- ◆ Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V. 89
- ◆ Arkakromatica, S.A. de C.V. 90
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. 90
- ◆ Ciao Masaryk, S.A. de C.V. 91



F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud publicará las convocatorias donde se establecerán las bases para la participación y los premios a otorgar. En el caso de el concurso de radio se publicará la convocatoria a más tardar el 30 de julio y el concurso de murales el 30 de septiembre del 2010.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las y los jóvenes a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios intereses y expectativas y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales.

La publicación de los ganadores se dará a conocer en un periodo no mayor a los 20 días hábiles después de la recepción de los trabajos, fechas establecidas en la convocatoria.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de jóvenes participantes en los concursos/Número de jóvenes ganadores;

Número de mujeres participantes/número de hombres participantes;

Unidad Territorial donde viven;

Nivel de escolaridad.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

40. PROMOTORES SOCIALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario

Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora)

Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora)

B. OBJETIVO GENERAL

Promover y articular los programas y acciones de la Dirección General de Desarrollo Social de la Jefatura Delegacional de Tlalpan, dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos sociales y la equidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud

Atención a la Juventud: Promover y difundir entre los estudiantes de escuelas secundarias, la convocatoria del Curso de Preparación para el Examen Único de Admisión al Nivel Bachillerato y monitorear el funcionamiento del mismo, promover y difundir en las 5 zonas de la Jefatura Delegacional la convocatoria de los Concursos Juveniles; Realizar campañas permanentes de Salud Sexual y Reproductiva y Derechos de los Jóvenes; Promover y difundir y dar seguimiento

a los Consejos Juveniles; Coadyuvar en la elaboración e implementación del diagnóstico de la problemática juvenil; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como elaborar el padrón de beneficiarios de los programas sociales de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Atención a Jefas de Familia: Promover, difundir y dar seguimiento al programa de apoyos económicos bimestrales a jefas de familia; verificar los padrones y realizar periódicamente visitas domiciliarias;

Atención de la Violencia Intrafamiliar: Promover y difundir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la equidad de género; Coadyuvar en las acciones de seguimiento de la casa de atención para mujeres víctima de la violencia; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; Difundir, promover y coadyuvar en los eventos conmemorativos del Día Internacional de las Mujeres y los 16 Días de Activismo en contra de la Violencia.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

Atención a Niños: Operar y difundir los programas de atención a la niñez como Campamentos Infantiles, Día del Niño, Día de Reyes, etc.; Dar seguimiento domiciliario al programa Niño@tel; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de la Niñez; Promover y difundir los derechos de los niños; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como la elaboración del padrón de beneficiarios de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Atención a Adultos Mayores: Realizar visitas medicas domiciliarias; Organizar y operar los Sábado de Baile, Jueves del Adulto Mayor, Paseos Foráneos y Campamentos; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de Adultos Mayores;

C. METAS FÍSICAS

Hasta 105 promotores

- 03 Promotores A de \$ 9,185.00 mensual
- 10 Promotores B de \$ 6,600.00 mensual
- 23 Promotores C de \$ 4,730.00 mensual
- 35 Promotores D de \$ 4,422.00 mensual
- 34 Promotores E de \$ 3,800.00 mensual

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Hasta \$6, 322,095.00 (Seis millones trescientos veintidós mil noventa y cinco pesos. 00/100 M.N.).

Otorgando 9 apoyos ordinarios mensuales de abril a diciembre, un extraordinario y un apoyo único.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;
- No ser beneficiario de otro Programa Social de la Jefatura Delegacional.
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Original y Copia de Acta de nacimiento;
- Original y Copia de Comprobante de estudios (mínimo secundaria);
- Original y Copia de Credencial de elector;
- Original y Copia de Comprobante de domicilio;
- Currículum Vitae;
- Original y Copia de CURP;

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

- Entregar por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario carta de solicitud para ingresar al programa a más tardar 5 días naturales posteriores a la publicación del presente documento;
- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (examen teórico);
- Requisar cédula de datos básicos del promotor;
- Dedicar un mínimo de seis horas diarias a las tareas de promoción social, lo que acreditarán mediante listas de asistencia e informes mensuales de actividades;
- Se entregará por escrito la respuesta al solicitante 5 días naturales posteriores al proceso de selección.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Reporte mensual de actividades, registro de asistencia, memoria fotográfica del trabajo de campo, encuestas de satisfacción.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Los interesados en participar como promotores sociales deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, en tiempo y forma

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a los sectores vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, se realizan actividades de carácter gratuito operados por las áreas correspondientes.

41. PROMOTORES SOCIALES DE EDUCACIÓN Y SALUD

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Educación y Salud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Otorgar apoyos económicos a promotores, mujeres y hombres de colonias de la Delegación Tlalpan y el Distrito Federal, que realicen tareas de promoción, difusión y organización de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Promotores de Educación: Promover, difundir y apoyar en la coordinación de programas relacionados con la educación tanto formal, abierta e informal, como son: impulsar el programa de entrega de lentes en escuelas públicas de nivel Medio Superior, promover los programas de educación abierta, promover el servicio de transporte escolar gratuito, fomentar el uso de los servicios de las bibliotecas públicas, así como apoyar en la entrega de uniformes deportivos y becas a los estudiantes de escuelas primarias públicas.
2. Promotores de Salud: Promover, difundir y apoyar en la operación de Jornadas de Salud, Jornadas de Mastografías, Jornadas de Salud Mental, Jornadas del Adulto Mayor, Semana de la Salud, Atención Médica en 11 Casas de Salud y en los 33 Consultorios Médicos de la Delegación Tlalpan.
3. Promotores de Sanidad Animal: Promover, difundir y participar en las actividades que se realizan en el Centro de Control Canino debido a la problemática de la sobre población canina y felina: jornadas de esterilización canina y felina, servicios médicos veterinarios, razas caninas y felinas, campañas nacionales de vacunación antirrábica, campañas permanentes de vacunación antirrábica, campaña permanente de eliminación de enfermedades zoonóticas, educación a la población en el cuidado de mascotas, salud animal y normatividad en el Centro de Control Canino.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 96 promotores distribuidos de la siguiente manera: